



Socialización de la
Licencia Ambiental
Proyecto

Cerro Matoso

Expediente **LAV0002-00-2020**

X : . . . : .

2023

El compromiso establecido con las comunidades étnicas y la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, en reunión realizada el 1 de noviembre de 2022 en la casa Indígena de Puente Ure, en el marco de la Relatoría de cumplimiento a la

Sentencia T-733 de 2017

1. LÍNEA DE TIEMPO

1982

2015

2017

Inicia operación
Mina Cerro
Matoso

Inicia operación
Sector La
Esmeralda

Se establecen
órdenes en el marco
de la Sentencia
733/2017

2019

2020

2020

Proceso de
consulta previa
en cumplimiento
de la orden
cuarta

Unificación de
expedientes ante
la **ANLA** en
cumplimiento de
la orden quinta

Auto 26 de 2020.
Cumplimiento de las
órdenes 4°, 5°, 6°, 11°
y 13°. Pendiente las
órdenes 7°, 12° y 14°

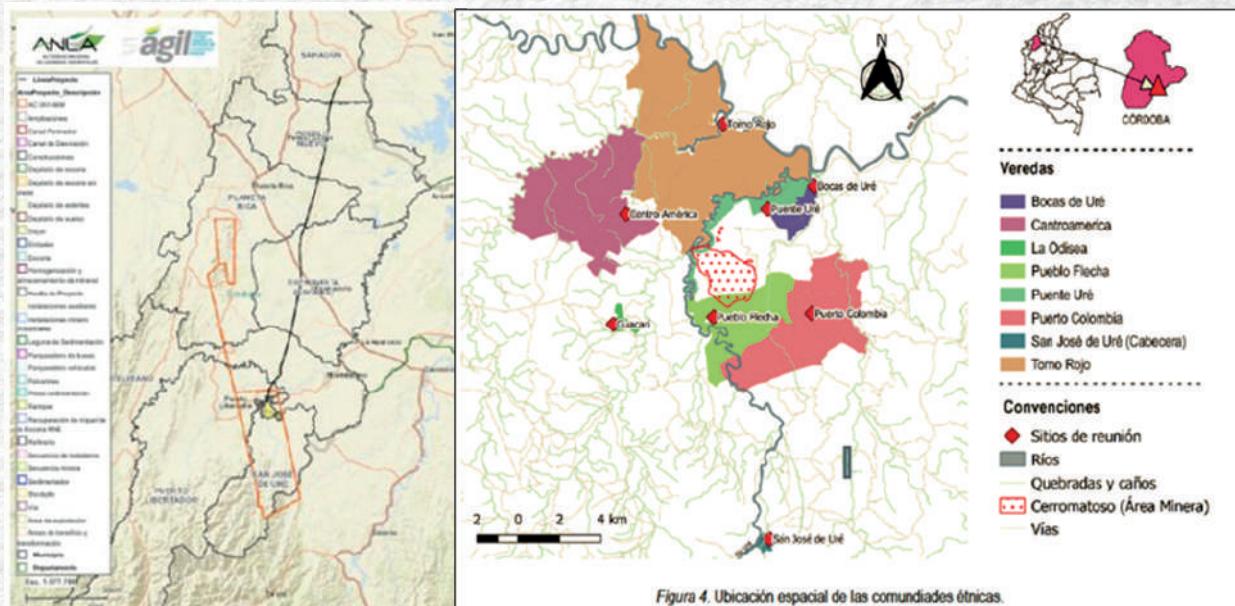
2021

Inicio de seguimiento
al expediente unificado
LAV0002-00-2020



La mina **Cerro Matoso** inició
operación el 1982, cuando
aún no existía la Autoridad
Nacional de Licencias
ambientales,

2. ¿Dónde está ubicado el proyecto?



La **ANLA** ha otorgado a **CERROMATOSO S.A.** una Licencia Ambiental Global para el proyecto de "Explotación y Transformación de Ferroníquel Cerro Matoso S.A.", ubicado en los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré, en el departamento de Córdoba.

Es una nueva licencia ambiental que unifica los expedientes LAM1459 Mina Cerro Matoso S.A y LAV0053-00-2015 Mina La Esmeralda, donde también se incluye la construcción del gasoducto Jobo Tablón como parte del proyecto.



3. ¿Qué se pidió a la ANLA?

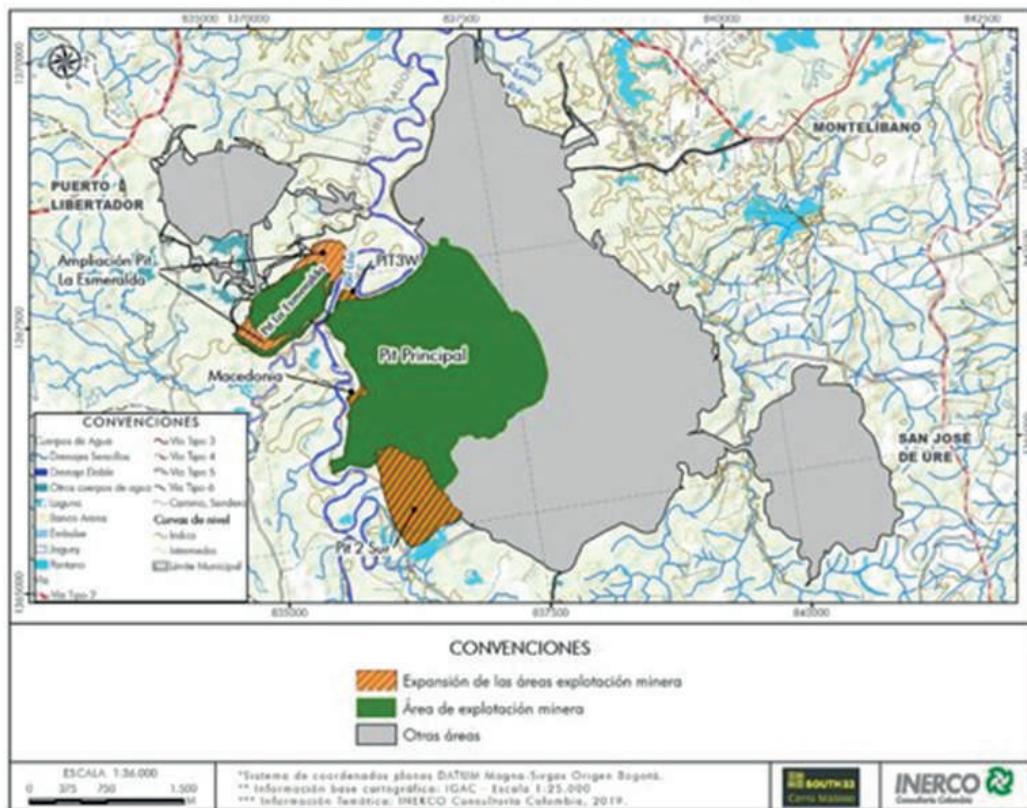


La **Licencia Ambiental** otorgada da viabilidad ambiental y autoriza a la Sociedad Cerro Matoso S.A. la siguiente infraestructura, obras y/o actividades:



A. ÁREA DE EXPLOTACIÓN MINERA

Figura 3-51. Áreas de explotación minera



Fuente: INERCO Consultoría Colombia, 2019.

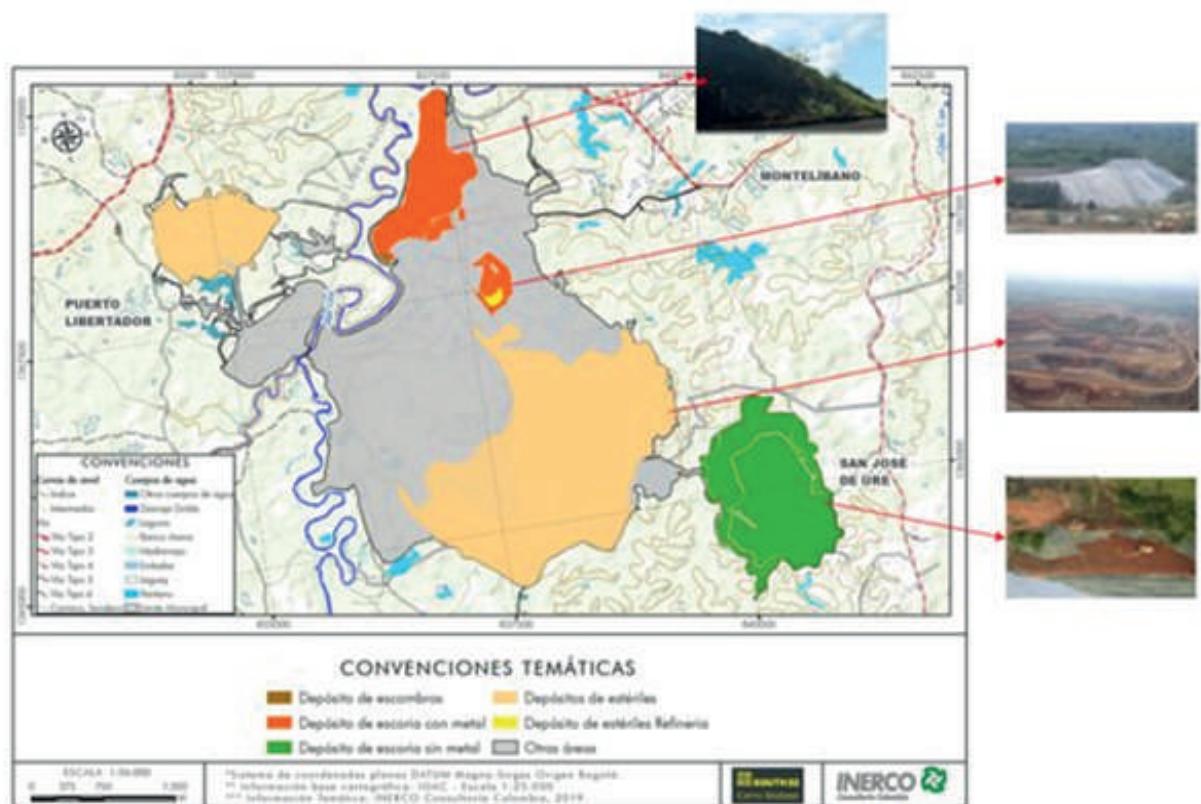
Las obras para extraer el mineral se llevarán a cabo en dos áreas mineras diferentes, aunque pertenecen al mismo depósito. Estas áreas están separadas por el río Uré y se ampliarán de la siguiente manera:

Pit Principal: Aquí, los frentes mineros estarán ubicados en las colinas llamadas 'Cerro Matoso' y 'Cerro Macedonia'. La expansión planificada del pit principal se llevará a cabo en el lado suroeste, en 'Macedonia', y en el lado noreste en la zona '3W'.

Ampliación de La Esmeralda: Esta ampliación se llevará a cabo en los lados noreste y suroeste de la loma con el mismo nombre.

B. DEPÓSITOS

Figura 3-47. Áreas de manejo de estériles y stock de mineral, escorias y estériles de refinería



Fuente: INERCO, Consultoría Colombia, 2019.



Autorizar las obras relacionadas con el manejo de estériles y stock de mineral, escorias y estériles provenientes de refinería, bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

01

Lugares para guardar materiales no utilizables y reservas.

02

Desperdicios de metal fundido.

03

Residuos de la planta de refinado.

04

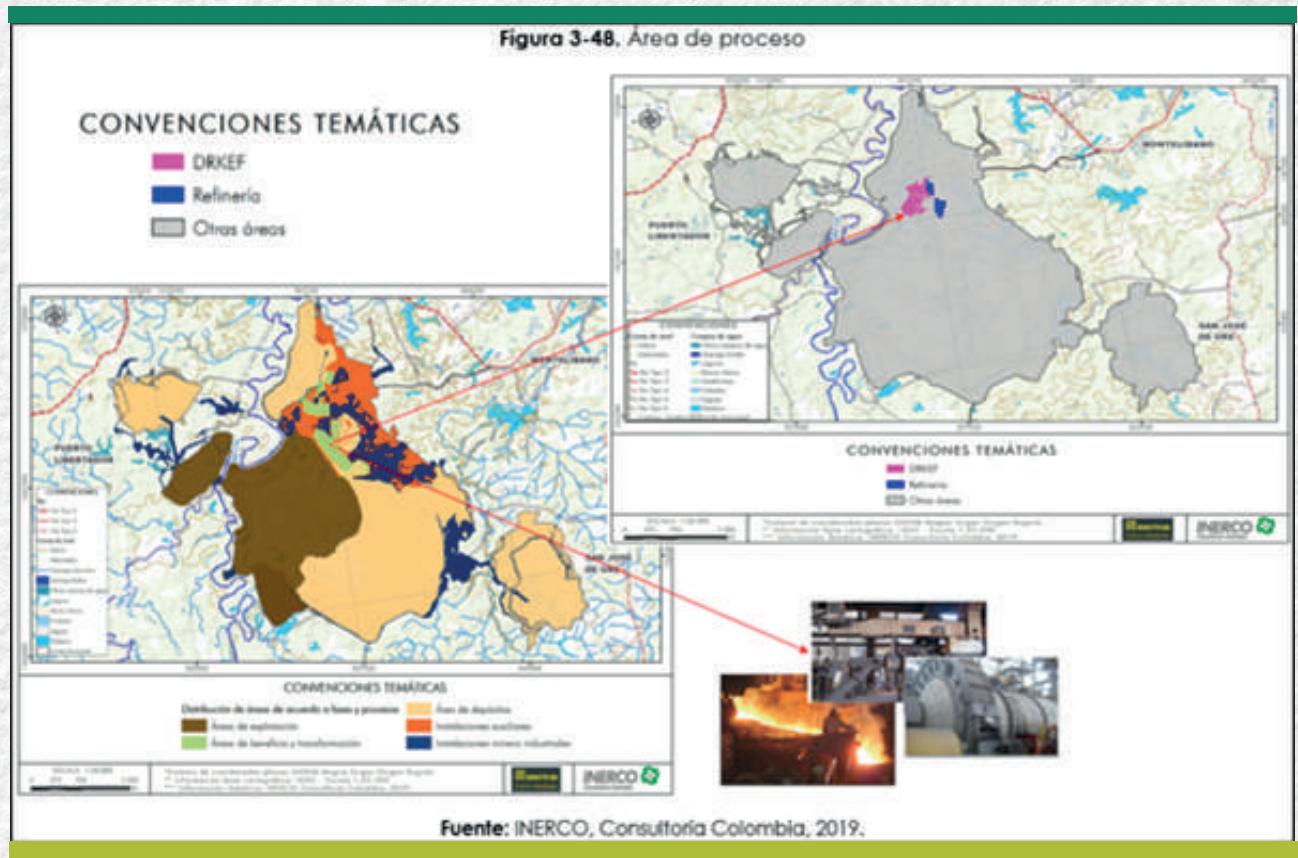
Restos de construcción.

05

Desperdicios de procesos sin metal.



C. PLANTA DE BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DEL MINERAL



Autorizar Área de Homogenización, Área de Secado, Área de Calcinación, Área de Fundición, Área de Refinación y Área de Producto Terminado



D. PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA DE 120 MW

La planta aún no se ha construido.

E. GASODUCTO JOBO TABLÓN – CERRO MATOSO

Funciona hace muchos años y ya se incluyó en la unificación de la Licencia ambiental.

F. INSTALACIONES MINERO INDUSTRIALES

Las instalaciones minero-industriales son todas aquellas áreas que intervienen indirectamente en el proceso minero industrial como las que describen a continuación:

i. Sistemas de manejo de agua de escorrentía

Las instalaciones minero-industriales son todas aquellas áreas que intervienen indirectamente en el proceso minero industrial como las que describen a continuación:

Figura 3-102. Canales perimetrales área de operación minero industrial

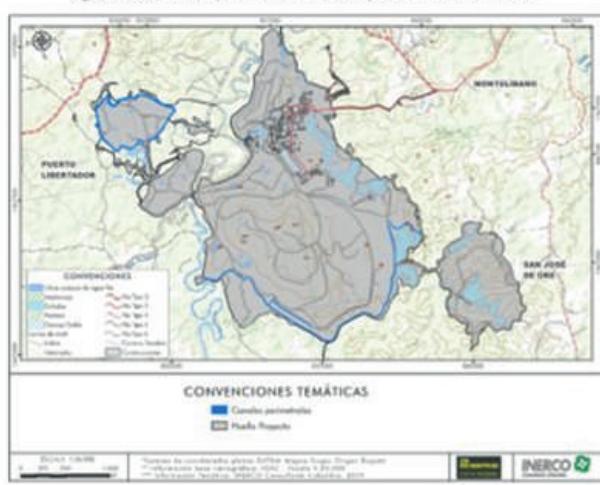


Figura 3-101. Sumideros áreas de explotación



Coordenadas: X: 635652,43 Y: 1367364,91
Planes Datum Magna Siglas Origen Bogotá
Fecha: 19 de febrero de 2019

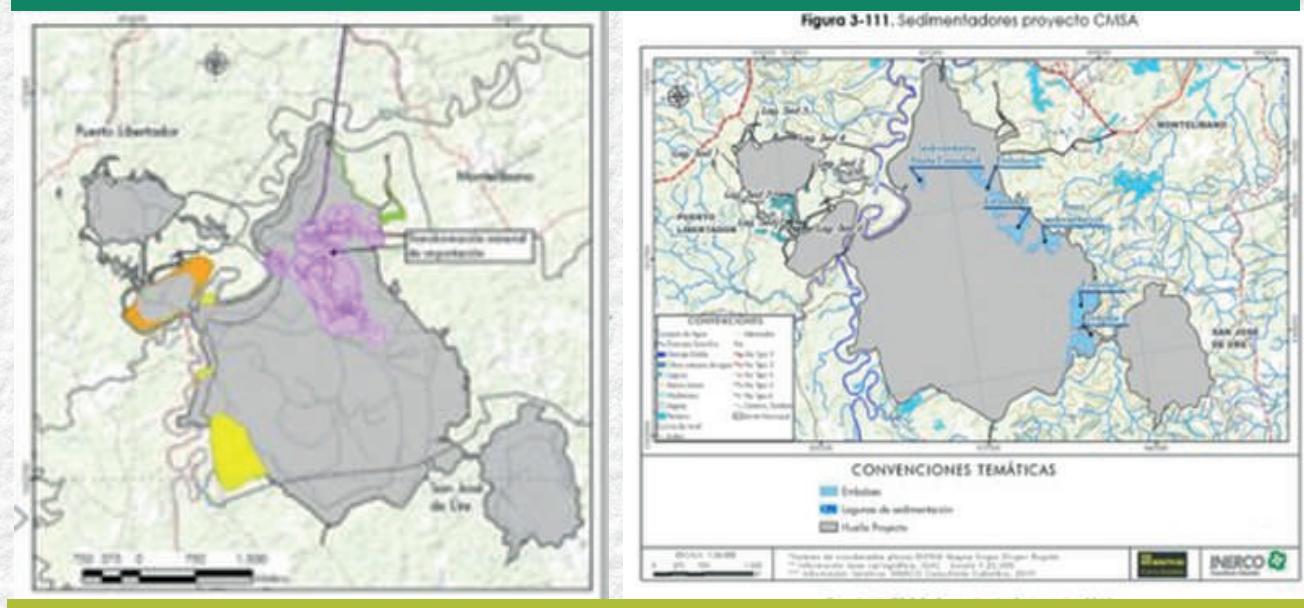
Fuente: CMCA 2019. Adaptada por INERCO Consultoría Colombia, 2019.

II. Sistemas de tratamiento de agua residual de planta

Aprobación de canal de retorno de aguas de escoria, Embalses 2 y 3, Sistema de sedimentación sector norte Sistema de sedimentación depósito de escoria con metal N° 1 y del depósito de estériles de refinería, Sedimentador Torno Roto, Embalse J – K, Foso y canal de Grizzly, Canal de retorno de agua de granulación de metal



Figura 3-111. Sedimentadores proyecto CMSA.



III. Estación de captación

Las obras e infraestructura asociada a la estación de captación se ubica en la parte exterior por el lado norte de las instalaciones de la planta y en la orilla del río Uré, cuenta con dos motobombas de captación accionadas eléctricamente que transportan el líquido a través de tuberías del río Uré al embalse 1.

Fotografía 3-35. Bombas de captación



Fuente: CMSA, 2020

IV. Vertedero Embalse 2-3

Es una estructura de concreto monolítica que permite la regulación del nivel del embalse en temporada de lluvias, de esa manera cuando el cuerpo de agua alcanza el nivel del vertedero, éste descarga libremente el fluido a la quebrada El Tigre.

Fotografía 3-24 Vertedero



Coordenadas: X: 838245,676179 Y: 1367675,01522
Planas Datum Magna Sirgas Origen Bogotá
Fecha: 20 de febrero de 2019

Fuente: INERCO Consultoría Colombia, 2019

V. Infraestructura de apoyo

Las obras e infraestructura asociada a la estación de captación se ubica en la parte exterior por el lado norte de las instalaciones de la planta y en la orilla del río Uré, cuenta con dos motobombas de captación accionadas eléctricamente que transportan el líquido a través de tuberías del río Uré al embalse 1.

 **Depósito de suelos**

 **Sitios de acopio de material vegetal**

 **Bodega principal, de aduana y auxiliares**

 **Bodega de polvorín**

 **Planta para fabricación de emulsión**

 **Infraestructura suministro de hidrocarburos**

 **Plataforma de bombas de granulación de escoria y metal**

 **Talleres de mantenimiento de maquinaria pesada y otros**

 **Parqueadero de equipos mineros**

 **Lavadero de equipos mineros**

 **Vías internas de la mina y planta**

 **Subestación y líneas eléctricas**

 **Planta Auto Generadora De 18.6 Mw**

VI. Instalaciones Auxiliares

- Plantas de tratamiento de agua potable PTAP:
- Plantas de tratamiento de agua residual doméstica PTARD:
- Relleno sanitario:

Figura 3-154. Localización PTAP



Figura 3-156 Localización PTAR



Fuente: INERCO Consultoría Colombia, 2019.

4. ¿Qué actividades autorizo la ANLA?

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales aprobó las siguientes actividades ambientales:

A

CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

Se autoriza solo la instalación de la planta de generación de energía de 120 MW y la barrera de baja permeabilidad del pit 2 Sur.

B

EXPLORACIÓN DEL MINERAL

La operación de las áreas expandidas del pit principal y de La Esmeralda se realizará bajo las mismas condiciones utilizadas actualmente en la explotación. Las únicas construcciones adicionales serán diques para prevenir inundaciones. del pit 2 Sur.

B

CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

Se autoriza solo la instalación de la planta de generación de energía de 120 MW y la barrera de baja permeabilidad del pit 2 Sur.

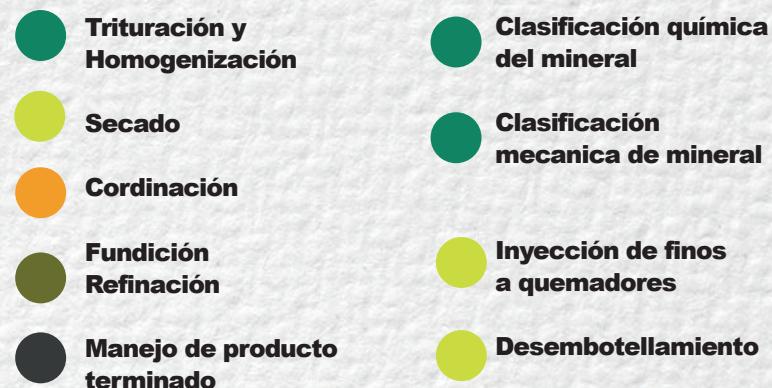
C

ACTIVIDAD: BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DEL MINERAL

El proceso de obtención de ferroníquel comienza con la extracción del mineral en la mina. Luego, se transporta a un área donde se separa según su composición. Después, el mineral se lleva a una unidad de preparación y finalmente se somete a un proceso de transformación que incluye etapas como secado, calcinación, fundición, refinado y manejo del producto final..

Cerro Matoso

Proceso de
beneficio y
transformación



Actividades y onras en operación Mejoras realizadas en el proceso

D

ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Dentro de estas se incluyen:

- La adquisición de bienes y servicios.
- Remoción de vegetación, descapote y remoción de suelo.
- Transporte y disposición de suelo y material vegetal.
- Construcción de obras para el manejo de agua de escorrentía.
- Almacenamiento de sustancias y materiales.
- Operación permanente de casino, almacenes, bodegas y oficinas.
- Mantenimiento de equipos y maquinaria.
- Captación y suministro de agua.
- Almacenamiento temporal y disposición de residuos sólidos domésticos e industriales (incluidos los residuos peligrosos).
- Mantenimiento y Utilización de Vías y Transporte, (flota minera).

¿Qué actividades autorizo la ANLA?

La ANLA no autoriza a la Sociedad Cerro Matoso S.A. las siguientes obras, infraestructuras y/o actividades:

01

Áreas de la AMPLIACIÓN del Pit principal

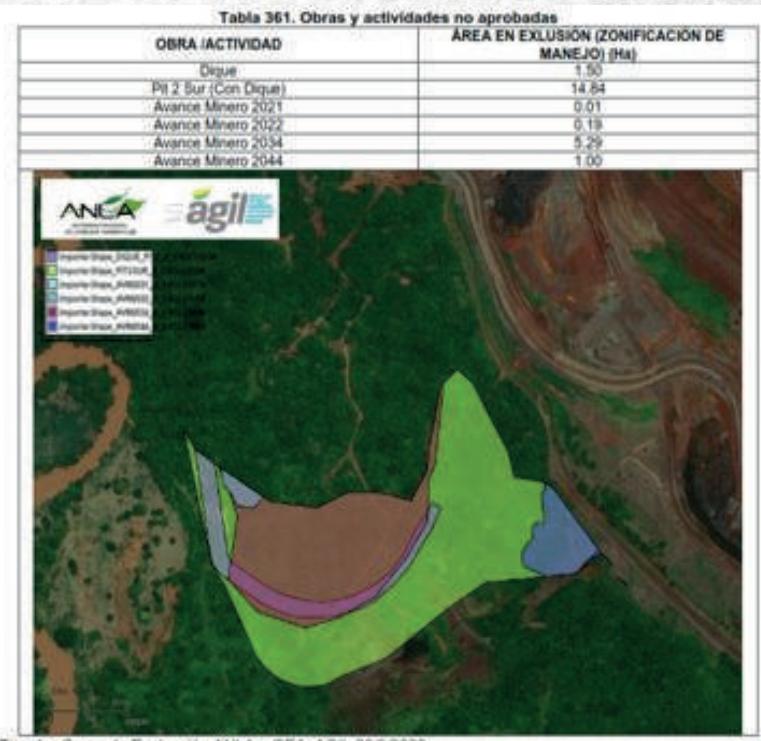
No se autoriza en el sector denominado Pit 2 Sur, el Dique de contención de aguas de inundación y el respectivo avance minero de los años 2021, 2022, 2034 y 2044, de las siguientes obras y áreas:

OBRA /ACTIVIDAD	ÁREA EN EXCLUSIÓN (ZONIFICACIÓN DE MANEJO) (Ha)
Dique	1.50
Pit 2 Sur (Con Dique)	14.84
Avance Minero 2021	0.01
Avance Minero 2022	0.19
Avance Minero 2034	5.29
Avance Minero 2044	1.00

02

Carreteables en la zona de servidumbre:

No se aprobó la construcción de caminos temporales para las labores de preparación del terreno durante la fase de construcción de la línea eléctrica en las siguientes zonas de paso:



5.

¿Qué permisos sobre recursos naturales se autorizan?

PERMISOS Y CONCESIONES

En La Licencia Ambiental que se otorga a la Sociedad Cerro Matoso se autoriza el uso, aprovechamiento o afectación de los siguientes recursos naturales renovables:

a. CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES:

En el río Uré para un caudal de 180 l/s los cuales podrán ser captados siempre y cuando la fuente superficial no se encuentre por debajo del umbral de caudal ambiental, es decir, 20.8 m³/s.

b. CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS:

Concesión de aguas subterránea que se almacena en el sumidero del PIT 6, en un caudal máximo de 15,534 l/s con un régimen de explotación de 15 horas al día para usos doméstico e industrial por la duración del proyecto

c. OCUPACIÓN DE CAUCES:

Otorgar a la sociedad Cerro Matoso S.A., permiso de ocupación de cauces solicitadas para el área del proyecto de los siguientes puntos y coordenadas relacionadas a continuación:



**f. RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE
ESPECIES SILVESTRES**

Recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad con fines de investigación científica no comercial.

d. PERMISO DE VERTIMIENTOS:

Permiso de vertimientos a aguas superficiales sobre el río Uré, el Caño Tornoroto y la quebrada El Tigre

e. APROVECHAMIENTO FORESTAL

28 árboles dispersos correspondiente a un volumen total de 11,12 m³
- Aprovechamiento de 27.129 individuos arbóreos tipo Único - condicionado en un área de 68,08 ha

g. PERMISO DE EMISIones ATMOSFÉRICAS:

Permiso de emisiones atmosféricas, para el área de explotación minera, planta de beneficio de ferroníquel y central generadora, durante la etapa de diseño, montaje y puesta en marcha del proyecto, la etapa operativa y



¿Qué permisos NO autorizo la ANLA?

1. Ocupación de Cauce

Resolución N°. 01878

Del 23 de noviembre de 2020

Hoja No. 803 de 922

“Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones”

eventual modificación de la licencia ambiental, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7.1. del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. No otorgar los siguientes permisos ambientales solicitados por la Sociedad Cero Maloso S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

1. Ocupación de Cauce

1.1. Negar el permiso de ocupación de cauce de las obras asociadas al PI 2 Sur, presentadas como ocupación de cauces sobre la llanura de inundación del río Uré, pero que geográficamente se ubica dentro de la cuenca del caño El Zaino, por lo tanto, la Sociedad no podrá efectuar ninguna obra o actividad relacionada con la minería o diferente a la restauración de la cuenca, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motivativa del presente acto administrativo.

Nombre	ID obra	Cause	Tipo de obra	Cota	Este	Norte
Pt 2 sur 2	Pt2_sur2	Caño El Zaino	Dique	58.50	836140.58	1366095.19
Pt 2 sur 3	Pt2_sur_3	Caño El Zaino	Dique	59.32	836280.83	1364878.23
Pt 2 sur 4	Pt2_sur_4	Caño El Zaino	Dique	59.90	836733.97	1365084.89
Pt a sur t	Pt_a_sur_t	Caño El Zaino	Dique	67.00	836052.12	1364854.99

2. Aprovechamiento Forestal:

Entre los 5.444 individuos negativos, se incluyen 99 individuos hospitalizados en el área de servicios sanitarios en 1998-1999, según las condiciones de individuos indeterminados en su respuesta final.



第10章 亂世：唐宋時代的社會

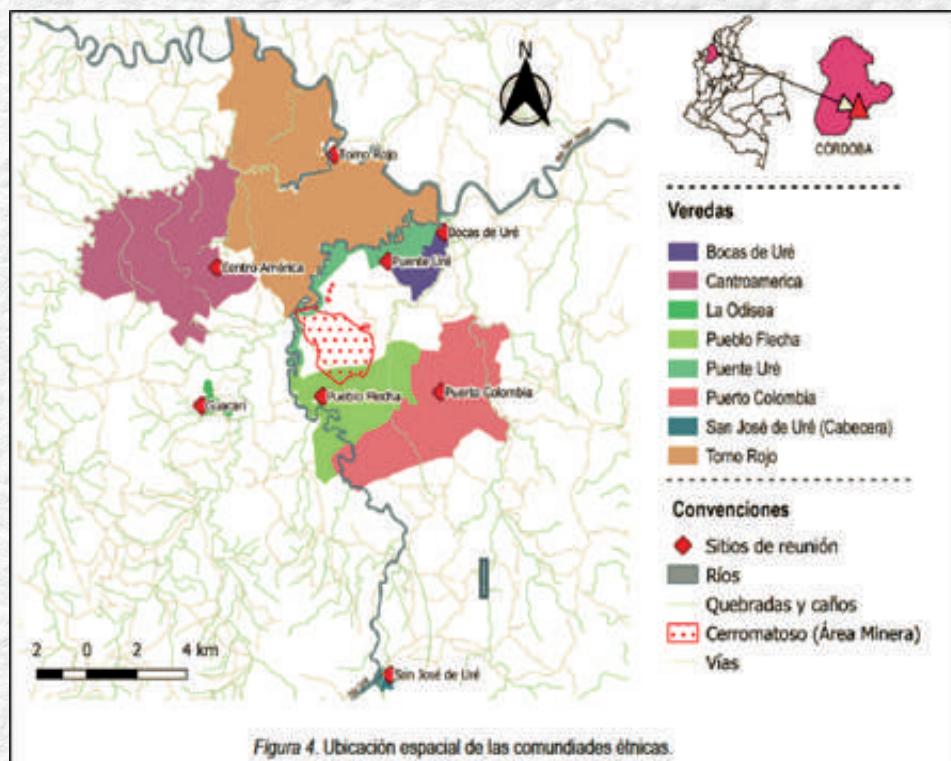
The initial reconnection losses between the plasma and the filament core

Resolución No. 01878		Del: 23 de noviembre de 2020		Hoja No. 505 de 922
"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones."				
Código individuo	Nombre científico	Nombre común	Volumen no autorizado (m ³)	
V47	Cordia tenuistyla Aubl.	Canaleta de río	0.19	
V48	Spondias mombin L.	Hobo	0.13	
V49	Cecropia peltata L.	Yanumo	0.17	
V50	Coccolissimum villosum (Willd.) Spreng.	Papayo de Botella	0.06	
V56	Cecropia peltata L.	Yanumo	0.09	
V67	Ficus insipida Willd.	Higuerón - Caucha	1.01	
Total general	98 individuos		18.22	

6. ¿Cuáles son los impactos y los programas de manejo ambiental?

La Sociedad Cerro Matoso deberá dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental presentado para el proyecto denominado “Explotación y Transformación de Ferroníquel Cerro Matoso S.A.”, un plan de acciones específicas las cuales buscan prevenir, mitigar, corregir o compensar afectaciones ambientales causadas por el proyecto. Se desarrolla para el medio biótico, abiótico y medio socioeconómico y contando con su respectivo plan de Seguimiento y Monitoreo a estas acciones. A continuación, te explicamos cuales son las acciones en uno de ellos:

ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA



MUNICIPIO	UNIDAD TERRITORIAL
San José de Uré	Cabildo Puente Uré
	Cabildo Bocas de Uré
	Consejo Comunitario Bocas de Uré
	Consejo Comunitario San José de Ure
	Cabildo La Libertad - Puerto Colombia
	Cabildo Unión Matoso - Pueblo Flecha
	JAC Boca de Uré
	JAC Puerto Colombia
Puerto Libertador	Cabildo Centro América
	Cabildo Guacarí-La Odisea
	Cabildo Torno Rojo
	JAC Centro América
	JAC La Odisea
	JAC Torno Rojo
	JAC La Estrella

Programa de información y comunicación a las comunidades y autoridades

Objetivo:

1. Brindar información del proyecto y de las medidas a ejecutar
2. Evitar distorsiones en la información.

Impactos:

- Cambios en el relacionamiento con las comunidades
- Cambios en el relacionamiento con las instituciones

Acciones

1. Reuniones de seguimiento cuatrimestral con comunidades.
2. Reuniones de seguimiento extraordinarias para atender temas específicos.
3. Informar sobre de los posibles hallazgos arqueológicos.
4. Socialización anual del informe de gestión social y del plan de contingencia de Cerro Matoso.
5. Reuniones de seguimiento con autoridades municipales.
6. Socialización plan de cierre.
7. Información oportuna de la realización de voladuras.
8. Evaluación de temas tratados en las reuniones.

Programa de manejo de quejas y reclamos.

Objetivo:	Impactos:
1. Mantener un mecanismo de atención a PQRS, para identificar inconformidades e impactos que permitan formular acciones correctivas oportunamente.	Cambios en el relacionamiento con las comunidades. Cambios en el relacionamiento con las instituciones.

Acciones

- Divulgación de protocolo de PQR.
- Recepción, registro y notificación de PQR.
- Gestión de PQR.
- Cierre de quejas y notificación de resultados.
- Identificación de impactos no previstos.
- Realización de actas de vecindad.

Programa de gestión ambiental participativa.

Objetivo:	Impactos:
Estructurar e implementar procesos de sensibilización, formación y capacitación en educación ambiental a grupos de interés, enmarcados en el PMA y buenas prácticas ambientales en el territorio.	Cambios en el relacionamiento con las comunidades.

Acciones

- Capacitar empleados en gestión socio ambiental y el PMA
- Capacitar a representantes y líderes comunales para el mejoramiento de sus organizaciones
- Divulgar resultados de la gestión social y ambiental a trabajadores y comunidades.

Programa de información a los predios de servidumbre - obra conexa gasoducto

Objetivo:	Impactos:
Informar a los propietarios o representantes de los predios del área de servidumbre sobre las restricciones, recomendaciones y datos de contacto de CMSA, con el fin de identificar las particularidades que se tienen frente a un proyecto de transporte de gas.	Cambio en el uso de predios.

Acciones

Divulgar piezas comunicativas con restricciones de obras en servidumbre del gasoducto.

Realizar reuniones con residentes y propietarios de predios.

Realizar inspecciones periódicas.

Informar a administraciones municipales y personerías sobre acciones de manejo y atención del gasoducto.

Mecanismos para atender afectaciones por daños a la infraestructura por actividades de mantenimiento o intervención del gasoducto.

Programa de cumplimiento de los acuerdos de Consulta Previa.

Objetivo:	Impactos:
Adelantar las acciones requeridas para velar por el cumplimiento de los acuerdos concertadas con las comunidades étnicas en los procesos de Consulta Previa realizados.	Possible afectación de la identidad étnica, social, económica y cultural de las comunidades étnicas del área de influencia

Acciones

Realizar reuniones del Comité de Ejecución de los Acuerdos de Consulta Previa – Cada cuatro meses.

Realizar reunión Anual de comité de Seguimientos a los Acuerdos de Consulta Previa.

Cumplimiento de los acuerdos de consulta previa de finidos con cada una de las comunidades.



Programa de cumplimiento de las acciones adicionales concertadas con las comunidades no étnicas.

Objetivo:	Impactos:
Adelantar las acciones requeridas para velar por el cumplimiento de los acuerdos de inversión social concertados entre la empresa y las comunidades no étnicas del área de influencia social del complejo minero industrial.	Cambio en el uso de predios. Cambio en la economía local. Cambio en la dinámica de empleo. Cambio en el relacionamiento con las comunidades.

Acciones

- Realizar una reunión cuatrimestral con la Asamblea de la JAC, para presentar los resultados de cada proyecto.
- Realizar acompañamiento técnico permanente en los proyectos productivos.
- Realizar balance anual de los proyectos productivos.
- Realizar un programa de fortalecimiento organizativo.

Apoyo a la Capacidad Institucional.

Objetivo:	Impactos:
Realizar actividades de formación a funcionarios de las administraciones.	Cambios en el relacionamiento con las instituciones.

Acciones

- Capacitación anual a funcionarios de las administraciones municipales, a partir de las necesidades de cada administración y de los planes de desarrollo municipales.

7.

¿Sabes que debe hacer la empresa ante una contingencia?

La Sociedad Cerro Matoso S.A., deberá revisar y ajustar en materia ambiental el Plan de Contingencias, e informar a esta Autoridad Nacional en cada Informe de Cumplimiento Ambiental los cambios realizados y mostrar pruebas de cómo se está implementando.

PLAN DE CONTINGENCIA

01

Proceso de conocimiento de riesgo

Identificación, caracterización, análisis y evaluación de amenazas.

Identificación, caracterización, análisis y evaluación de la vulnerabilidad de elementos expuestos.

Identificación, caracterización, análisis y evaluación de escenarios de riesgo.

Identificación, caracterización, análisis y evaluación de escenarios de riesgo.

Análisis y valoración del riesgo cuantitativo.

02

Reducción del riesgo

03

Manejo de la contingencia

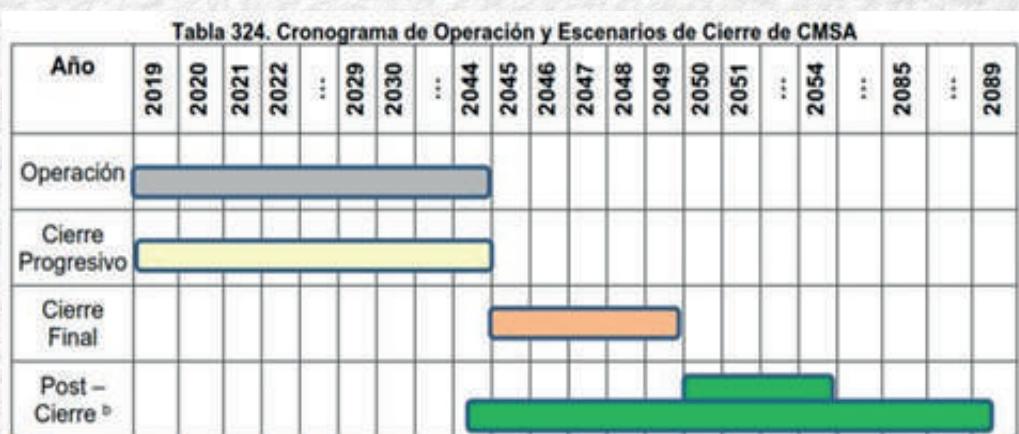
Plan estratégico

Plan operativo

Plan informativo

8 ■ ¿Sabes que debe hacer la empresa ante el desmantelamiento y abandono de la mina?

La Sociedad Cerro Matoso S.A., deberá dar cumplimiento al Plan de desmantelamiento y Abandono presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, una vez culminadas las obras y actividades autorizadas.



El **cierre final** corresponde a cinco años (2045 – 2049), relacionado a actividades de desmantelamiento: demolición, recuperación y disposición; estabilidad física, hidrológica y química; establecimiento de la forma del terreno; y revegetación.

Se estiman cinco años de monitoreo y mantenimiento post-cierre (2050-2054) para los aspectos de estabilidad física, química, hidrológica, biológica y social. Cabe precisar que el monitoreo post-cierre del Pit Original Cerro Matoso iniciará en el año 2045 y será actualizada cada 5 años hasta el año 10 posterior al cierre, momento en que será reevaluada la frecuencia y periodicidad del mismo.

9.

PLAN DE COMPENSACIÓN DEL COMPONENTE BIÓTICO.

Se dio aprobación del Plan de compensación del componente biótico presentado por la Sociedad Cerro Matoso S.A. de la siguiente manera:

¿Cuánto compensar? 294 ha

Por la intervención de: 72,43 ha

Programa 1 Preservación

Programa 2 Rehabilitación de ecosistemas transformados

Programa 3 Rehabilitación de vegetación secundaria

Programa 4 Recuperación de ecosistemas transformados

Programa 5 Gestión y divulgación del conocimiento

10. PLAN DE INVERSIÓN DE NO MENOS DEL 1%.

Cerro Matoso S.A. está obligada a destinar al menos el 1% de la inversión total, según lo establecido en la Ley 1955 de 2019, para cuidar y proteger las áreas hidrográficas del Alto San Jorge y Bajo San Jorge – La Mojana. Esto se hace en las siguientes líneas de destinación:

Línea de inversión 1 Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas con estaciones hidrometeorológicas y/o con radares, según la tecnología que defina el IDEAM.

Línea de inversión 2 Acciones de protección, conservación y preservación a través de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro las cuales se puede incluir desarrollo de proyectos de uso sostenible.

11.

Otras obligaciones

Art 29

Responsabilidad ante daño ambiental

Cerro Matoso S.A. está obligada a destinar al menos el 1% de la inversión total, según lo establecido en la Ley 1955 de 2019, para cuidar y proteger las áreas hidrográficas del Alto San Jorge y Bajo San Jorge – La Mojana. Esto se hace en las siguientes líneas de destinación:

■ Art 30

Impactos no Previstos

En caso de presentarse impactos no previstos y/o cambios en la magnitud de los impactos evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental, la Sociedad Cerro Matoso S.A. deberá informar inmediatamente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, y adicionalmente, a la Corporación Autónoma Regional del valle del Sinú y San Jorge –CVS. Asimismo, deberá realizar las actividades necesarias para corregir, compensar y mitigar los impactos ambientales negativos causados por cada una de las actividades sobre las áreas de influencia directa e indirecta definidas para el proyecto, activar el plan de contingencia y reportar lo concerniente en el Informe de Cumplimiento Ambiental respectivo.

■ Art 32

Modificación de la Licencia Ambiental

Cualquier modificación en las condiciones o cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable o se den condiciones distintas a las contempladas en los Estudios mencionados de la licencia ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental o el Plan de Manejo Ambiental deberá solicitarse por escrito a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, quien deberá evaluarla de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

PARÁGRAFO. *El incumplimiento de estas medidas será causal para la aplicación de lo establecido en el Ley 1333 de 2009.*

Art 33

Seguimiento Ambiental Permanente

Durante el tiempo de ejecución del proyecto, la Sociedad Cerro Matoso S.A., deberá realizar un seguimiento ambiental permanente, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos señalados en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y el presente acto administrativo.

Art 34

Laboratorios Acreditados

La Sociedad CERRO MATOSO S.A., deberá dar cumplimiento en lo relacionado con los análisis adelantados por laboratorios para los recursos agua, suelo y aire. Por lo tanto, los laboratorios que realicen los monitoreos de los recursos aire, agua y suelo, deberán contar con la certificación vigente del IDEAM para cada uno de los parámetros a evaluar. Los laboratorios que hagan los análisis deberán realizar los muestreos en campo y garantizar la cadena de custodia de las muestras, la representatividad de las mismas y su preservación, de acuerdo con los estándares establecidos al respecto, lo cual deberá incluirse en el reporte de resultados.

Art 37

Derechos sobre predios

La Licencia Ambiental que se otorga, no confiere derechos reales sobre los predios que se vayan a afectar con el proyecto, por lo que estos deben ser acordados con los propietarios de los inmuebles.

Art 38

Duración de la Licencia Ambiental

La presente licencia ambiental se otorga por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará la fase de construcción, montaje, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación.

La Sociedad CERRO MATOSO S.A., en su condición de titular de la presente Licencia Ambiental deberá realizar el proyecto de acuerdo con la información suministrada a esta Autoridad.

Art 43

Información Y Socialización

La sociedad CERRO MATOSO S.A., previo al inicio de las actividades, deberá realizar las actividades de información y socialización del contenido y alcance del acto administrativo que otorga Licencia Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental aprobado, con las comunidades y las autoridades locales del AI del proyecto y presentar los soportes documentales a esta Autoridad (invitaciones, registro fotográfico, de asistencia, actas, entre otros) dentro del marco integral del primer Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA.

Art 44

Pago tasas retributivas y compensatorias

La Sociedad Cerro Matoso S.A., deberá realizar el pago de las tasas retributivas y compensatoria que haya lugar por el uso y afectación de los recursos naturales renovables, de acuerdo a los valores fijados por la Corporación Autónoma Regional del valle del Sinú y San Jorge –CVS.



AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES



Inspectoras
Ambientales
Regionales



Página web
www.anla.gov.co



WhatsApp
Institucional
310 270 6713



APP ANLA
App Store
Google Play



Correo
electrónico
licencias@anla.gov.co



Contacto
telefónico
601 254 0100
Línea ética
018000 129 215

